

Municipio de Acámbaro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11002-19-1027-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,484.9
Muestra Auditada	42,484.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 42,484.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Acámbaro, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 42,484.9 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Importe
Adquisiciones		
1.- 104/2023	Adquisición de 4 unidades vehiculares.	805.0
2.- 147/2023	Adquisición de 2 unidades vehiculares equipadas como patrulla.	3,126.0
3.- 235/2023	Adquisición de uniformes para seguridad pública, movilidad y protección civil.	1,227.7
	Subtotal	5,158.7
Servicios		
4.- PM/ACA/CONCESION /ALUMBRADO/01/2018	Concesión de la prestación del servicio de alumbrado público.	36,741.2
5.- 282/2023	Seguro de 105 vehículos para seguridad pública, vialidad y presidencia.	585.0
	Subtotal	37,326.2
	Total	42,484.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por 42,484.9 miles de pesos, se constató que el contrato número PM/ACA/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018, relativo a la concesión del servicio de alumbrado público, no contó con la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de las empresas participantes, la Constancia de Situación Fiscal ni la opinión de cumplimiento positiva; los contratos números 147/2023 y 235/2023, referentes a la adquisición de 2 unidades vehiculares nuevas equipadas como patrulla y a la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública, de movilidad y de protección civil, respectivamente, no incluyeron el oficio de solicitud de cotizaciones ni la constancia de inscripción al padrón de proveedores y en los contratos números 104/2023 y 282/2023, referentes a la adquisición de 4 unidades vehiculares y al aseguramiento de 105 vehículos para seguridad pública, vialidad y presidencia municipal, respectivamente, no presentaron el oficio de solicitud de cotizaciones, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores ni la opinión de cumplimiento positiva, en

incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 27, inciso b, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 36, fracción II, 42 fracción IV y 93 fracción III.

El municipio de Acámbaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación respecto de los contratos con número 147/2023, 235/2023 y 282/2023, la solicitud de cotizaciones y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; del contrato número PM/ACA/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018, presentó la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva; en cuanto al contrato número 104/2023, presentó el acta constitutiva de la empresa contratada y la constancia de inscripción al padrón de proveedores; sin embargo no se acreditó contar con el resto de la información señalada como faltante, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-11002-19-1027-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, del contrato número PM/ACA/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018, relativo a la concesión del servicio de alumbrado público, no contaron con la suficiencia presupuestal ni con las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato número 104/2023 referente a la adquisición de 4 unidades vehiculares, no presentaron el oficio de solicitud de cotizaciones y del contrato 282/2023 correspondiente al aseguramiento de 105 vehículos para seguridad pública, vialidad y presidencia municipal, no presentaron el acta constitutiva de la empresa contratada ni la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso b, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII y 23, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 36, fracción II, 42, fracción IV y 93, fracción III.

3. Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por 42,484.9 miles de pesos, se constató que el contrato número PM/ACA/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018, relativo a la concesión del servicio de alumbrado público, no contó con el acta de entrega-recepción de los servicios proporcionados en el ejercicio 2023, con las bitácoras de servicios de enero a julio de 2023, ni con los reportes fotográficos correspondientes.

El municipio de Acámbaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación del contrato número PM/ACA/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018, consistente en el acta de entrega-recepción del bien o servicio, el reporte fotográfico y las bitácoras de los servicios realizados; sin embargo, se verificó que el reporte fotográfico no presenta las órdenes de servicio y tampoco la ubicación donde se realizó el servicio y no coincidió con la bitácora de supervisión, ya que contiene fotografías repetidas y que no son representativas de los servicios realizados, de acuerdo con lo señalado en las actas de entrega-recepción; asimismo se detectó que las bitácoras proporcionadas únicamente corresponden a la supervisión, por lo que no se acreditó la evidencia de los trabajos o servicios, en congruencia con los pagos mensuales previstos en el contrato, por lo que se solicita la aclaración de las inconsistencias detectadas entre la documentación presentada, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-11002-19-1027-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Acámbaro, Guanajuato aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 21,432,387.20 pesos (veintiún millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.), por concepto de las inconsistencias detectadas en la información y documentación presentada correspondiente a los reportes fotográficos de los servicios y las bitácoras, toda vez que el reporte fotográfico no presentó las órdenes de servicio y tampoco la ubicación donde se realizó el servicio y no coincidió con la bitácora de supervisión, ya que contiene fotografías repetidas y que no son representativas de los servicios realizados, de acuerdo con lo señalado en las actas de entrega-recepción; asimismo, en virtud de que se detectó que las bitácoras proporcionadas únicamente corresponden a la supervisión, no se acreditó la prestación de los trabajos o servicios, ni se explicó la congruencia de los trabajos con respecto a los pagos mensuales previstos en el contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,432,387.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,484.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acámbaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 21,432.4 miles de pesos, que representó el 50.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acámbaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número PM/130/24-27, de fecha 10 de diciembre de 2024 y PM/130-1/24-27 de fecha 3 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3, se consideran como no atendidos.



1 acuse
1 USB

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Acámbaro, Gto., 10 de diciembre del 2024.
No. Oficio: PM/130/24-27.
Asunto: **El que se indica.**



Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz
Director de Área
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 DIC 2024
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



07342

Con At'n a **Armando Melchor Ramírez**
Auditor
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

La que suscribe, Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal del Gobierno Municipal 2024-2027, con el carácter anterior, por medio del presente escrito, hago entrega de lo siguiente:

- Acuse del Oficio Núm. DGAGF"D"/3368/2024
- Acuse de la CÉDULA DE RESULTADOS

Asimismo, para SOLVENTAR la cédula de resultados finales y observaciones preliminares a la auditoría 1027, con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 al **Municipio de Acámbaro, Guanajuato**, vengo a exhibir lo siguiente:

- 1 (UNA) USB CERTIFICADA, que contiene la información y/o documentación que describo a continuación:

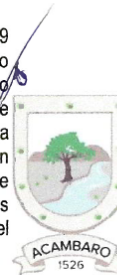
NÚM. DEL RESULTADO 2

PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

1. Núm. de contrato: **TITULO DE CONCESION PM/ACA/OP/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018.**

Observación: No presentó suficiencia presupuestal.

Se integra en la USB CERTIFICADA, el Acta de Ayuntamiento No. 59 de Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, mediante el cual, en el quinto punto ordinal, inciso d), en el cual se aprueba el presupuesto de egresos y pronóstico de ingresos para el ejercicio 2023, así como el Acta de Ayuntamiento No. 64 de Sesión Ordinaria de fecha 22 veintidós del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en el décimo punto ordinal, en cual se autoriza la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, mediante el cual en el presupuesto del FORTAMUN en la partida 3111 Energía eléctrica (Deficiente de alumbrado público), se autoriza un aumento al presupuesto, dando un presupuesto modificado de \$ 36,741,235.20 (Treinta y seis millones, setecientos cuarenta y un mil, doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.), mismo que es el MONTO PAGADO CON FORTAMUN 2023.



C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto. Página 1 de 5
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.



Observación: No presentó actas constitutivas de empresas participantes.

Se integra en la USB CERTIFICADA, el extracto del Acta de Ayuntamiento No. 99 noventa y nueve de Sesión Ordinaria, celebrada el 19 diecinueve del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el que, en el sexto punto ordinal que es: Informe del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública No. LP/ACA/CONCESIÓN/2017-01, con el objeto de otorgar concesión del servicio de alumbrado público, en la cual se asienta para los efectos que haya lugar que se recibió solo una propuesta de la empresa DURCONSA, S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto, integro a la USB CERTIFICADA, el Acta Constitutiva de la empresa DURCONSA, S.A. de C.V., así como la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa antes mencionada.

Observación: No presentó Constancia de Situación Fiscal, ni Opinión de Cumplimiento Positiva.

Hago de su conocimiento, que a la fecha del proceso de adjudicación de la Licitación Pública No. LP/ACA/CONCESIÓN/2017-01, llevada a cabo durante el **ejercicio 2017**, en la documentación que obra en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, no se encuentra la Constancia de Situación Fiscal ni Opinión de Cumplimiento Positiva del año en cuestión, sin embargo, integro en la USB CERTIFICADA la Constancia de Situación Fiscal de fecha 02 de enero del 2023, así como la Opinión de Cumplimiento POSITIVA de fecha 02 de enero del 2023.

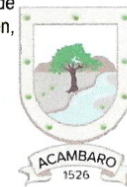
2. Núm. de contrato: 147/2023

Observación: No presentó oficio de solicitud de cotizaciones.

Se integra a la USB CERTIFICADA, las solicitudes a los proveedores mediante oficios TM/165/2023, TM/164/2023 y TM/166/2023, firmados por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Observación: No presentó constancia de inscripción al padrón de proveedores.

Se integra a la USB Certificada el Padrón de Proveedores Vigentes del ejercicio 2023 firmada por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, vigente durante el ejercicio 2023, en el cuál consta que el proveedor contratado Autos SS de Irapuato SA de CV, tiene el número de proveedor AC/P/038/TM/2023, así como que los proveedores participantes 399 Project Development cuenta con número de proveedor AC/P/052/TM/2023 y Comercializadora Mayorista de Equipo de Emergencias SA de CV, tiene el número de proveedor AC/P/054/TM/2023, se integran también, a la USB CERTIFICADA, las constancias de inscripción de los proveedores antes mencionados.





3. Núm. de contrato: 235/2023

Observación: No presentó oficio de solicitud de cotizaciones.

Se integra a la USB CERTIFICADA, las solicitudes a los proveedores mediante oficios TM/268/2023, TM/267/2023 y TM/269/2023 firmados por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Observación: No presentó constancia de inscripción al padrón de proveedores.

Se integra a la USB Certificada el Padrón de Proveedores Vigentes del ejercicio 2023 firmada por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, vigente durante el ejercicio 2023, en el cuál consta que el proveedor contratado Ikarus Equipamiento y Uniformes S.A. de C.V., tiene el número de proveedor AC/PA/102/TM/2023, así como que los proveedores participantes Mayra Xochitl Reyes Hernández, cuenta con número de proveedor AC/PA/101/TM/2023 y JK Sistemas Federal S.A. de C.V., tiene el número de proveedor AC/PA/103/TM/2023, se integran también, a la USB CERTIFICADA, las constancias de inscripción de los proveedores antes mencionados.

4. Núm. de contrato: 104/2023

Observación: No presentó oficio de solicitud de cotizaciones.

Se integra a la USB CERTIFICADA, oficio del proveedor mediante el cual ofrece los vehiculos usados al Municipio de Acámbaro, Gto., y las cotizaciones.

Observación: No presentó constancia de inscripción al padrón de proveedores.

Se integra a la USB Certificada el Padrón de Proveedores Vigentes del ejercicio 2023 firmada por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, vigente durante el ejercicio 2023, en el cuál consta que el proveedor contratado Autos SS de Irapuato S.A. de C.V., tiene el número de proveedor AC/P/038/TM/2023, se integra también, a la USB CERTIFICADA, la constancia de inscripción de dicho proveedor.

Observación: No presentó opinión de cumplimiento positiva.

Se integra a la USB CERTIFICADA, la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva de la empresa contratada, Autos SS de Irapuato, S.A. de C.V.

5. Núm. de contrato: 282/2023

Observación: No presentó oficio de solicitud de cotizaciones.

Se integra a la USB CERTIFICADA, las solicitudes a los proveedores mediante oficios TM/403/2023, TM/402/2023, TM/405/2023, TM/404/2023, firmados por la Presidenta del Comité de Adquisiciones,



C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto. Página 3 de 5
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.



Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Observación: No presentó acta constitutiva de la empresa contratada.

Se integra a la USB Certificada el Acta Constitutiva de la empresa contratada, Seguros El Potosí SA.

Observación: No presentó constancia de inscripción al padrón de proveedores.

Se integra a la USB Certificada el Padrón de Proveedores Vigentes del ejercicio 2023 firmada por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, vigente durante el ejercicio 2023, en el cual consta que el proveedor contratado Seguros El Potosí, tiene el número de proveedor AC/PA/123/TM/2023, así como las empresas concursantes: HDI Seguros SA de CV, número de proveedor AC/PA/125/TM/2023; Qualitas Compañía de Seguros SA de CV, número de proveedor AC/PA/124/TM/2023; A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV, número de proveedor AC/PA/122/TM/2023, se integran también, a la USB CERTIFICADA, las constancias de inscripción de los proveedores antes mencionados.

Observación: No presentó opinión de cumplimiento positiva.

Se integra a la USB CERTIFICADA, la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva de la empresa contratada, Seguros El Potosí SA.

NÚM. DEL RESULTADO 3

PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

1. Núm. de contrato: TITULO DE CONCESION PM/ACA/OP/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018.

Observación: No presentó acta entrega- recepción del servicio de alumbrado público.

Se presentan las Actas Entregas- Recepción del Servicio de Alumbrado Público, de enero a diciembre 2023, integrándose para tal efecto en la USB CERTIFICADA.

Observación: No presentó bitácoras del servicio de enero a julio de 2023.

Se presentan las Actas Entregas- Recepción del Servicio de Alumbrado Público, de enero a julio de 2023, integrándose para tal efecto en la USB CERTIFICADA.





Observación: No presentó reporte fotográfico de los servicios prestados.

Se presenta evidencia fotográfica, de enero a diciembre 2023, integrándose para tal efecto en la USB CERTIFICADA.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes enviar un cordial saludo y agradecer la atención que brinde al presente escrito.

ATENTAMENTE
"Nuestra Tierra Bendita"


Lic. Claudia Silva Campos

Presidenta Municipal

C.c.p. - Archivo



C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.

Página 5 de 5



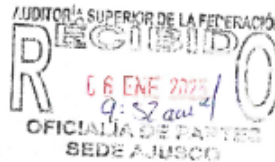
1 hoja
Jose

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Acámbaro, Gto., 03 de enero del 2025.
No. Oficio: PM/130-1/24-27.
Asunto: El que se indica.



Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz
Director de Área
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
Presente:



Con At'n a Armando Melchor Ramirez
Auditor
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

La que suscribe, Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal del Gobierno Municipal 2024-2027, con el carácter anterior, por medio del presente escrito, y de acuerdo a lo sugerido el pasado 17 de diciembre del 2024, hago entrega de la documentación atendiendo los acuerdos con el enlace del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Mismo que realizo al alcance del oficio PM/130/24-27 entregado en Oficialia de Partes, el pasado 11 de diciembre 2024, por tanto, vengo a exhibir lo siguiente:

- 1 (UNA) USB CERTIFICADA, que contiene la siguiente documentación:

NÚM. DEL RESULTADO 2
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

1. Inicio de "Procedimiento de Responsabilidad Administrativa" llevada a cabo por el Área de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades, adscrita al Órgano de Control Interno del Municipio de Acámbaro, Gto.

NÚM. DEL RESULTADO 3
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

1. Núm. de contrato: TITULO DE CONCESION PM/ACA/OP/CONCESION/ALUMBRADO/01/2018

Observación: No presentó acta entrega- recepción del servicio de alumbrado público.

Se presentan las Actas Entregas- Recepción del Servicio de Alumbrado Público, firmadas y selladas por las dependencias involucradas, Jefatura de Alumbrado Público, Dirección General de Servicios Municipal y la Contraloría Municipal, así como selladas de OPERADO, del periodo comprendido de enero a diciembre 2023, integrándose para tal efecto en la USB CERTIFICADA.





Observación: No presentó bitácoras del servicio de enero a julio de 2023.

Se presentan las Bitácoras de Supervisión, firmadas y selladas en su totalidad por el Jefe de Alumbrado Público, así como de selladas de OPERADO del Servicio de Alumbrado Público, bitácoras comprendidas del periodo de enero a julio de 2023, integrándose para tal efecto en la USB CERTIFICADA.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes enviar un cordial saludo y agradecer la atención que brinde al presente escrito.

ATENTAMENTE
"Nuestra Tierra Bendita"


Lic. Claudia Silva Campos
Presidenta Municipal

C.c.p.- Archivo



C. Benito Juárez No. 280, Col. Centro C.P. 38600 Acámbaro, Gto.
Teléfonos: 4171180300 y 4171721138.

Página 2 de 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Acámbaro, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso b, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII y 23, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6 y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 25, 34, 35, 36, fracción II, 42, fracción IV, 93, fracción III, 119 y 120.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.